

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001397567	Fecha de emisión:	10-10-2018	Fecha de aceptación:	11-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	CHUIZA NUÑEZ LUIS ALFONSO	RUC:	0601136500001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	chuzaluis@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	chuzaluis@yahoo.es					
Teléfono:	0968076032 0968076032 032601345 032603357							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3749816300	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493			
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec					
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO		
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	5/N	Intersección:	JUNIN		
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga						
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS 5/N y JUNIN, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,							
Observación:	PRENDAS DE VESTIR PARA PROGRAMA 58 CENTRO GERONTOLOGICO RESOLUCION 76							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Dejuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
80122001	<p>CONJUNTO DE VESTIR PANTALON CON CAMISA O BLUSA</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES INFRACCIÓN MULTA / SANCION Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entrega parcial. En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Por incumplimiento en el plazo de entrega total: Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 15 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaración de controlación incurrirá, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: - Suministrar al proveedor catálogo e cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor; - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios; - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplen con la talla de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrita por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</p> <p>- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- GARANTÍAS: Las Entidades Contratantes deberán exigir la presentación de garantías dependiendo de las siguientes casos: Garantía de Fiel Cumplimiento: - Plata seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que constituyen a favor de tercero, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor o multiplicar al coeficiente 0.000005 por el Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo: - El proveedor deberá rendir, previamente, garantía por igual valor del anticipo. Garantía técnica: - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, empaque, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p> <p>- CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado; - Copia de factura de compra de los insumos principales (tela) o fabricantes nacionales; - Acta de entrega-recepción definitiva o satisfacción de la entidad contratante; - Copia de la orden de compra; - Comprobante de pago de afiliación al IESS del personal.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contro Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinado como máxima en la ficha del producto específica. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipo de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45) contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).- Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.- Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Batanera o 20 U 1 Fundadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, título de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofrecer como capacidad máxima de producción hasta lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Persona: Naturales o Jurídicas (Mesa empresa) 100 prendas por cada trabajador De 1 hasta 9 Persona: Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 100 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artisanos: Artesanos de artesanías legalmente reconocidas 100 prendas por cada agrupación De acuerdo al número de agrupaciones reconocidas (mínimo 2 personas) Nota: 1 Los proveedores que presenten en la oferta roles, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aporte al IESS de los trabajadores en relación de dependencia. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, texturas y otros tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: - Empaquetado de cada prenda en fundas termoplásticas, transparentes, selladas.- El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes).</p> <p>- BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): La entidad contratante en coordinación con el proveedor definirá el diseño del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La prenda incluye un bordado de alta calidad de hasta 10 hilos con medidas hasta 25 hasta 85.</p> <p>- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá constatar a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 32 34 36 38 40 42 44 46 48 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor levantará un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de tela.</p> <p>- DISEÑO: La descripción del diseño y la imagen se referenciará, puede variar (sujeto al precio establecido). La entidad contratante podrá elegir lo siguiente: Guise de camisa: Blusa y pantalón. El precio de la presente ficha técnica incluye:</p> <p>- Un pantalón con una comba o - Un pantalón con una blusa, CAMISA MODELO A Cuello carterero, manga larga, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuello, puños y vincha frontal indformable, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con talle de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombro y pliegue de armada. Refuerzo en costura, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello carterero, manga corta con dobladillo y pestunte de 4 cm. dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indformable, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombro y pliegue de armada. Refuerzo en costura, botones y ojales. BLUSA MODELO A Corta y cuello carterero, manga corta con dobladillo, o manga larga con puños indformable, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o bretelas frontales y posteriores de armada, de 5 a 7 botones frontales de 18 líneas sin agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indformable con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, con entretela tejida. BLUSA MODELO B Cuello maru con vincha de 2 1/2 cm. en V, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm con 2 botones y talle de delantero con 3 o 5 botones de 18 líneas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte</p>	24	26,0800	0,0000	625,9200	12,0000	701,0304	2018.280.3310.58.00.000.001.5330802.0601.001.0000.0000

interior. Cuello indeformable, bretelas y/o pinzas en delanteros y posterior para dar entalle. Entretela tejida en pie de cuello, y vincho. Los dos modelos de los blusas pueden incluir un bolsillo frontal a la altura del pecho. DANTALÓN MODELO A: Diseño casual con pretina y pasadores en la cintura. El frente lleva bolsillos en diagonal a los costados con cierre de nylon y botón, la espalda lleva pinzas de asentamiento y bolsillos de ribete, refuerzos de costura a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros. DANTALÓN MODELO B: Modelo tipo clásico, con dos bolsillos traseros tipo patch, dos bolsillos delanteros y un relojero, con tirantes y/o refuerzos de costura a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de nylon, cinco pasadores, botón a nivel de la cintura. Los pantalones de mujer se deben realizar con detalles de confección de ajuste femenino.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Cotacachi. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el bien previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **ANTECEDENTES:** El Ministerio de Salud Pública - MSP mediante Oficio No. MSP-CCAF-2017-0444-O requiere realizar la adquisición de ropa de trabajo "uniformes" para las trabajadoras correspondientes al año 2017, mediante Oficio MSP-CCAF-2017-0523-O, el MSP solicita al SERCOP la inclusión de las fichas técnicas aprobadas en el catálogo dinámico inclusivo. El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCIP) en su numeral 2, "Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologadas y catalogadas," y numeral 3: "Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultado de la aplicación de convenios marco". De esta manera, una de las características fundamentales en este proceso de normalización es la determinación del precio unitario del bien o servicio, a partir del cual se formalizará la compra de determinado producto, como se hace referencia en la Resolución No. 025 del SERCOP, Capítulo 1, artículo 3, numeral 3.7 "Orden de Compra". Es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante el cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega, y el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme al precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compra". Observando lo dispuesto en el Art. 252 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que se refiere a la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. De igual manera el Art. 253 de la codificación mencionada anteriormente estipula la adhesión de proveedores a nuevos productos que permita a los proveedores catalogados que constan dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Cada trabajador o socio debe presentar: Copia de certificado(s), factura emitida a entidades pública o privadas debidamente suscrita por el proveedor y la entidad, fecha de entrega, contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación/ elaboración de blusas, camisas y pantalones.

- **PERSONAL ACTORES NÚMERO DE EMPLEADOS:** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) De 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) De acuerdo al número de socios Artesanos, Creadores de artesanías legalmente reconocidas De acuerdo al número de agrupamientos reconocidos (mínimo 2 personas).

- **OBJETIVO:** Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficia a los actores de la Economía Popular y Solidaria: micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.

- **COLOR:** El color principal de las prendas, así como los colores de contrastes, la ubicación y diseño de los mismos, serán determinados por la entidad contratante.

- **MATERIALES:** Tela para la camisa o blusa: Tipo de Ligamento: Tafetán - Popelina Puro: 150 -160 gr/m2 Ancho del útil: 150 cm Composición: 50% algodón 50% Poliéster Acabado: Chamuscado, uniformado repelente al agua y al aceite Tela para el pantalón: Tipo de Tela: Gabardina Pura: 200 a 220 gr/m2 Ancho del útil: 150 cm Composición: 35% algodón 65% Poliéster Acabado: Chamuscado, uniformado antistático, tacto suave y repelente al agua y al aceite.

Subtotal	625,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	75,1104
Total	701,0304

Número de Items	24
Total de la Orden	701,0304

Fecha de Impresión: jueves 11 de octubre de 2018, 13:11:57

2